

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2100/20.-

Ramallo, 03 de septiembre d 2020

VISTO:

La sostenida e indiscriminada quema de las islas del delta del Paraná, que está afectando la Isla Las Hermanas y todo el corredor sobre la margen del Río; y

CONSIDERANDO:

Que es un tema que nos ocupa, preocupa e indigna;

Que el delta es un patrimonio natural de la humanidad a la que la mano del hombre está destruyendo, por alguna razón inentendible y ante ello la peor posición es la inacción;

Que debemos reflexionar sobre la importancia que tienen los árboles y bosques nativos ya que son hogar de fauna local;

Que los mismos moderan los efectos de las lluvias extremas, absorben gases de efecto invernadero y contaminantes, además regulan el clima de su entorno y aportan a la purificación del aire;

Que hace más de un siglo que se vienen destruyendo casi la $\frac{3}{4}$ de los bosques nativos nacionales, generando impactos que van desde el aporte al cambio climático hasta el aumento de enfermedades zoonóticas, con pérdida de fauna y flora que llevan hasta la extinción de especies locales;

Que al reforestar es una respuesta al cambio climático y al deterioro del aire en nuestro planeta;

Que es nuestra obligación desarrollar cultura de protección y cuidado del medio ambiente, tanto por las generaciones presentes como por las generaciones futuras;

Que debemos desempeñar en el ámbito Público Nacional, Provincial y MUNICIPAL políticas procurando implementar prácticas sustentables para con el medioambiente,

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, envíe a este cuerpo, el proyecto o programa de FORESTACION que tienen como objetivo a CORTO, MEDIANO Y LARGO plazo, desde la Secretaría de Medio Ambiente.

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios para evaluar una posible FORESTACION, sobre la margen del Río Paraná de nuestra ciudad, con especies autóctonas o bien las especies que recomiende el Ingeniero Forestal Eduardo Orozco.

TERCERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios para evaluar una posible FORESTACION en las 5 localidades del partido Ramallo, con especies autóctonas o bien las especies que recomiende el Ingeniero Forestal Eduardo Orozco.

CUARTO) Enviar copia de la presente a la Secretaría de Medio Ambiente, a la ONG UNI-
----- DOS POR LA VIDA Y EL MEDIO AMBIENTE (UPVA) y a los medios de
comunicación local para su conocimiento.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE